



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2015-0135

A fin de evitar la parálisis del pleito, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- RELEVAR al curador escogido mediante auto de 18 de junio de 2019 (fl.127), por no haber comparecido a tomar posesión del cargo.

2.- En su remplazo, **SE DESIGNA** a la abogada ASTRID ROJAS NIETO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 52.204.212 y Tarjeta Profesional número 266.330, la cual podrá ser notificada en la Carrera 10 No. 16-38 Oficina 1524 Edificio Seguros Bolívar y en el e-mail abg.astridrojas@gmail.com, (celular 301 456 99 15) quien deberá representar en este asunto a la convocada **CONSTRUNADER VISUAL S.A.S. EN LIQUIDACIÓN.**

Comuníquesele esta decisión, efectuando las advertencias de rigor.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>24/08/2020</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>51</u> de esta misma fecha.- Miguel Avila Barón Secretario
--

AP